

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

PRESIDENCIA DEL SR. ISTURIZ.

SESION DEL DIA 11 DE ENERO DE 1823.

Se leyó y aprobó el Acta de la anterior.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se procede á la discusion de la minuta del mensaje de las Córtes á S. M.»

El Sr. Galiano ocupó la tribuna y leyó dicha minuta, que se reducía á manifestar al Rey que las Córtes habian oido con la mayor extrañeza las doctrimas que contenian las notas de París, Viena, Berlin y San Petersburgo, porque además de no estar conformes con las prácticas establecidas en las Naciones cultas, se injuriaba á la Nacion española, á sus Córtes y á su Gobierno, al mismo tiempo que habian oido con el mayor agrado la respuesta franca y decorosa que á estas notas habia dado el Gobierno español, manifestando la falsedad de los cargos que en ellas se hacian á la Nacion.

Despues de todo esto, concluia asegurando á S. M. que las Córtes estaban prontas á decretar cualquier sacrificio para conservar el lustre del Trono constitucional, y la gloria, la independecia y la libertad de la Nacion española.

Estaba firmada por los Sres. Canga, Alava, Argüelles, Saavedra, Ruiz de la Vega, Adan, Salvá y por el mismo Sr. Galiano.

Admitida á discusion, pidieron la palabra sucesivamente los Sres. Saavedra, Canga, Ferrer (D. Joaquin), Argüelles, Galiano, Alonso, Marau, Infante, Munarriz y Buruaga; y habiéndose leído la lista, la pidieron en seguida un gran número de Sres. Diputados.

El Sr. **SAAVEDRA**: Aunque todos los Sres. Diputados están dispuestos á aprobar la minuta del mensaje, y que por lo mismo no hay nada que decir en su apoyo, es tan alto el asunto que lo motiva, que exige, al parecer, que todos los Diputados usen de la palabra para manifestar sus ideas en particular y manifestar tambien los motivos de su decision heroica en la sesion de anteayer, en la que ofrecieron al mundo todo uno de los más grandes y majestuosos ejemplos que prueban que la libertad tiene profundas raíces en nuestro suelo.

Anteayer fuí uno de los primeros que tuvieron el honor de pedir la palabra al concluirse la lectura de las notas; pero la conmocion general que se manifestó en las Córtes impidió que hubiese discusion; ni era posible que la hubiese, porque el calor de los ánimos y el fuego del patriotismo no dejaba á nadie aquella calma necesaria para explicar sus ideas; mas hoy, que por incidencia se suscita la misma discusion, razon será hacer presente á la Europa entera las causas que movieron la decision de las Córtes en aquel dia, contestando tambien al mismo tiempo á las calumniosas doctrinas que contienen estas notas.

Cuando los Gobiernos arbitrarios atacan á las luces del siglo y al torrente de la opinion general, más poderosa que ellos, é insultan de palabra á una Nacion grande y generosa que se constituye segun le place y es más conveniente á sus intereses particulares, es la ocasion en que deben estrecharse más y más los vínculos que unen los Poderes del Estado, para que de esta union resulte aquella fuerza necesaria para imponer á los provocadores

y demostrar al mundo que la libertad no se amalgama con el despotismo. A esto tiende el mensaje; á manifestar á la Europa entera la union íntima en que está la Representacion nacional con el Trono del Rey, y que sabrá oponer la fuerza á la fuerza, si necesario fuere, antes que tolerar se haga nuevo insulto á la libertad de la Nacion y á la majestad del Trono constitucional.

Las notas pasadas por los Gobiernos de Viena, Berlin y San Petersburgo á nuestro Gobierno, deben mirarse, más que como comunicaciones diplomáticas, como unas proclamas incendiarias y ominosas, en las que, valiéndose de las más atroces calumnias, confunden los principios y atacan la libertad, sean cualesquiera las bases sobre que esté establecida; porque ¿qué facultad tienen los Gobiernos extranjeros para entrometerse en nuestros negocios particulares? Ninguna. ¿De qué se quejan, Señor, esos Gobiernos? De que hemos establecido las leyes más análogas á nuestro carácter y á nuestras costumbres. Osan calumniar la decision de esta Nacion generosa, atribuyéndolo á una convulsion militar; yo contestaré que nuestros guerreros ya no son los árbitros de los pueblos, sino los defensores de la libertad y el baluarte de sus leyes y derechos. Esta hazaña poderosa, á que se insulta, pasará de generacion en generacion á la posteridad, á pesar de los tiranos y de los Imperios que se conjuran contra ella.

Dicen esas riotas calumniosamente que nosotros hemos roto todos los vínculos sociales, cuando, en verdad, no hemos hecho más que afianzarlos para siempre sobre bases indestructibles, sobre una Constitucion duradera y eterna. Dicen que el Rey no goza de su Real libertad, cuando está en el goce pleno de las facultades que le concede la ley. Nos dicen que usamos de la fuerza los que tal vez subieron al Trono en medio del estruendo de las armas, ó por medio de crímenes de que se extremece la humanidad, y se han sostenido en ellos por medios de que se avergonzaria el particular más oscuro. Se indignan porque hemos reformado las rentas eclesiásticas: es cosa particular que los cismáticos y luteranos tomen ahora su defensa. (*El orador fué interrumpido por un largo y extraordinario aplauso de los concurrentes á las galerías.*)

Es bien extraño que los que se han apoderado de Estados enteros que pertenecian á la Iglesia, ahora se escandalicen porque hemos hecho entrar en el Erario nacional los fondos de las miserables fincas de algunos monasterios que acaso eran perjudiciales á la misma religion.

¡Vituperan nuestro Código sagrado! ¡Este Código, por el que moriremos todos! ¡Este Código, que hizo traducir en su lengua el Emperador de Rusia en el año 13! ¡Este Código, que hizo jurar ese mismo Emperador á algunos pocos españoles que se hallaban en sus dominios, y Código que reconoció el Rey de Prusia en el año 14! ¡Ah, señores! En aquella época necesitaban de nuestros brazos para sostener sus Tronos. Conocian que el fuego sacrosanto de la libertad era el que debía darles la energía necesaria para derrotar al tirano que nos amenazaba. Tal contradiccion, tales calumnias contienen estas notas, á que el Gobierno de S. M. ha contestado con la energía digna del alto puesto que ocupa, y por lo que yo siempre le daré los mayores elogios; pero á la par de esto, no pueden las Córtes guardar una actitud pasiva, y es preciso que viendo en cierto modo amenazada nuestra libertad, digan al Rey que la Nacion entera está resuelta á hacer los mayores sacrificios para que no sufran deterioro nuestra libertad é independencia.

La nota de Francia tiene otro carácter; y aunque propende al mismo objeto, está concebida en términos más confusos; pero ciertamente es extraña la reconvenccion por parte de un Gobierno que debe su existencia á nuestros esfuerzos, y acaso á la influencia de nuestra Constitucion: un Gobierno de quien tenemos los españoles tan justas quejas, que no se podrán borrar jamás de la memoria. Me permitirá el Congreso recordar lo que dijo un célebre Diputado de la Convencion francesa en el 7 de Marzo de 1793: «Las quejas contra este Gobierno (el de España) son justas y patentes; no es necesario, para probarlo, referir las vejaciones que en España sufren los ciudadanos franceses; nos basta solo recordar las multiplicadas ofensas hechas á la soberanía nacional; el empeño con que el Rey sostiene en la frontera el cordon de tropas; la proteccion y socorro que se da á nuestros rebeldes y fanáticos, todo contra la amistad y buena armonía que debe reinar entre las dos Naciones.» No parece sino que estas palabras están hechas para el caso presente: ¿y nos encontramos en el estado de aquella infeliz Nacion que habia roto los vínculos sociales, que se entregó á los crímenes y desórdenes más escandalosos, y en una palabra, que nada habia respetado? Decídanlo todos los hombres de la tierra.

Por lo tanto, concluiré diciendo solamente que la Nacion española no está en estado de que ninguna otra le imponga la ley: que aún tiene en sí fuerza y recursos, que serán siempre terribles para los enemigos de nuestra libertad, y que la Nacion española no reconocerá jamás una dominacion extranjera. No señor: aún viven los valientes que destrozaron al intruso: aún están teñidas sus espadas de la sangre de los que osaron invadir su territorio. Dicen que estamos desunidos; ¿y acaso en esto tienen su confianza! Nosotros estamos todos unidos, todos queremos libertad: en los principios estamos todos conformes; la libertad de la Nacion y la independencia es lo que queremos, y no hay enemigos suficientes para arrancárnosla. El que se atreva á insultarnos venga, pues, á este suelo, en donde encontrará en vez de la mala fé, la virtud y el hierro. (*Aplausos.*)

El Sr. CANGA: Me he levantado para manifestar los fundamentos que he tenido para apoyar el mensaje; y á pesar de que nada puedo añadir á lo que con tanta energía acaba de exponer el señor preopinante, uso de la palabra porque es preciso dar un desahogo á todos los Diputados. Es preciso que se sepa cuál es nuestro modo de pensar, supuesto que las provincias nos han honrado con sus poderes confiándonos el sagrado depósito de la defensa de su honor. Estas son las razones que me obligan á tomar la palabra.

He visto con indignacion esas notas presentadas por aquellas que se dicen grandes Potencias de la Europa. Parece, Señor, que no están escritas para España, sino para el Asia, y que han llegado á España por una casualidad: digo esto porque veo que las *altas Potencias* de Europa tratan á los españoles como si tratasen con una Nacion salvaje, que no conoce sus derechos, y que no sabe cuál ha sido su historia. Yo, sin embargo, encuentro en esas notas pretensiones envueltas en un estilo diplomático-misterioso, y empleando al mismo tiempo los argumentos más ajenos de verdad y de decoro.

Las pretensiones están reducidas á que mudemos la Constitucion promulgada en Cádiz; quieren dos Asambleas, quieren Cámaras. Ya mi digno compañero el señor Saavedra ha dicho lo bastante sobre la libertad del Rey, que es uno de los cargos que se nos hacen. Ellos

desfiguran nuestra revolucion, la tildan de una insurreccion militar, y cohonestan sus ideas con los pretextos que voy á exponer: insurreccion militar, trastornos de las bases antiguas de nuestra Constitucion, convulsiones y rebeldes en todas las provincias, abolicion de derechos antiguos, despojo del patrimonio de la Iglesia, insultos hechos por la libertad de imprenta á los Soberanos de Europa. Dice el Austria que no recuerda derechos, y al mismo tiempo nos recuerda las glorias adquiridas bajo los Reyes de aquella casa; nos recuerda que ha corrido la sangre española en el palacio del Rey, y por último, nos recuerda los servicios hechos de resultas de los sucesos de Nápoles.

Primer pretexto: «que la revolucion de España es obra de una insurreccion militar.» Así lo afirma la Corte de Prusia. El ruso dice: «Cuando en el mes de Marzo de 1820 algunos soldados perjuros volvieron sus armas contra su Soberano y su Pátria para imponer á la España unas leyes que la razon pública, etc.» ; Perjuro el ejército español! ¿Pues qué juró en 812? El ejército español fué en el año 20 órgano de la opinion pública; la Nacion resucitó y echó en olvido todo lo pasado. El ejército español, tan noble como valiente, se abochornó al ver que se le queria hacer instrumento de las ideas de cuatro aduladores del Rey: juró la Constitucion promulgada por la Nacion española cuando el Sr. D. Fernando VII estaba cautivo en Francia, abandonado y desposeido de sus mismos parientes. Acaso el Gabinete francés mide la Nacion española por la francesa: recorra la historia y verá el desengaño.

Nos recuerdan las bases de nuestra antigua Constitucion. Yo veo en estas notas la intervencion de algun Gabinete que no ha figurado en la Europa hasta pocos años hace; y por lo mismo no es extraño que estas antiguas bases estén tomadas de la historia de Carlos V, porque de lo contrario no harian de ella una pintura tan estafalaria. Las bases de las antiguas Constituciones españolas era mucho más democráticas: en España no hemos tenido una Constitucion general porque hemos tenido tantas Constituciones como provincias. Entonces el pueblo español tenia el derecho de *insurreccion*, y puede verse en la ley de Partida cuando designa quién es el Soberano; y dice que cuando éste privare las reuniones y hermandades, procurare impedir el progreso de las luces, agravare y empobreciere á sus súbditos para que no se levanten, etc., etc., puede ser depuesto por más que sea Rey legítimo. Estas hermandades de Castilla, no asonadas, no motines, como dice muy bien el sábio Marina, deben reputarse como unas Cortes generales. ¿Ignoran las altas Potencias que en Aragon eran más claros estos derechos grandes del pueblo? ¿Ignoran las altas Potencias que las bases antiguas de nuestras Constituciones respiraban todas igualdad? ¿Ignoran esas altas Potencias que las bases antiguas no reconocen ninguna intervencion por parte de los extranjeros? A nosotros, Señor, nos tratan esas grandes Potencias como si fuéramos unos ignorantes. La Constitucion española, sin faltar á estas bases, las ratifica, las acomoda á las luces del siglo y al estado político de la Nacion.

Extrañan las altas Potencias nuestras convulsiones políticas y que haya rebeldes en todas las provincias. Las Cortes en el dia tienen en su poder un expediente promovido en la Secretaria de Hacienda para averiguar el estado del espíritu público en los meses anteriores á los gloriosos sucesos del 7 de Julio; y la comision que entiende en este negocio ha visto con mucha satisfaccion que aún en aquellos meses en que los enemigos de

la Pátria osaron levantar el estandarte de la rebelion, el espíritu público en general era excelente, y que los milicianos, que son los ciudadanos pacíficos, habian sabido combatirlos y castigarlos. Las Cortes y todo el mundo sabe que estas facciones han tomado un carácter más sério en las provincias confluentes con la Francia, y los auxilios que reciben de esta Nacion. La comision tiene otros documentos, en los que consta que la gente de Rusia atizaba la discordia en cierto punto de España, sobre lo cual hay un parte del Gobierno. Estas son las revoluciones, estas son las convulsiones que no se verian si el Gobierno francés no las protegiera; y si no, ¿cómo no se ven en la frontera de Portugal?

Se toma tambien por pretexto la abolicion de los derechos antiguos. Si por esto se entiende la abolicion de la Inquisicion, vuelvo á mi tema, las grandes Potencias no saben la historia de España sino desde el tiempo de Carlos V. Si entienden por derechos antiguos los feudales, les diré que vean la historia antigua y verán qué lucha tan terrible han tenido siempre los pueblos desde que se les impuso este yugo. El confesor de la Reina Católica fué victima del celo que manifestó para hacer entrar en razon á aquellos Reyes. ¿Por ventura los derechos antiguos serán los diezmos?

Ya sabemos su origen, y los Sres. Diputados eclesiásticos han manifestado en la discusion de estos dias que tienen las ideas exactas que deben tener, saben lo que son diezmos, de quién dependen, y las facultades que tienen las autoridades civiles para reformarlos. ¿Derechos antiguos!... ¿Será tal vez el tormento? Pues yo diré á estas grandes Potencias que en las provincias de Aragon y Vascongadas nunca se habia conocido el tormento, y si fué conocido en Castilla fué solamente por un abuso del Poder.

Despojo de las iglesias. Mi compañero el Sr. Saavedra ha dicho lo bastante.

La casa de Austria debe recordar el tiempo de Felipe II. ¿Y qué diremos de la Rusia? ¿No es cosa seguramente original ver á estas dos Naciones defender la causa de la Iglesia católica apostólica romana? Pero yo no veo á la Rusia ni á la Prusia: no señor; veo á la curia romana. Sabemos que en el Congreso de Verona concurrió, con el carácter que se quiera, un Cardenal, y está dicho todo: sabemos que se van á completar las plazas de Cardenales, y sabemos los motivos: sabemos tambien, no de oficio, pero si todos los Diputados, que el otro dia remitió el Nuncio de Su Santidad al Gobierno una nota originalísima; una nota en que se trata de ésta que dicen violencia: y yo estoy autorizado para creer que la política romana ha tenido una parte inmediata en este negocio: es decir, que considerándose ya la curia romana sin aquel poder que tenia en los siglos de hierro; conociendo por otra parte el giro de la opinion pública, y que estábamos en la época de la ilustracion, se ha puesto acorde con las altas Potencias, y les ha dicho: «inserten ustedes este artículo, á ver si saco partido.»

Ese creo ha sido el interés que se habrá propuesto la curia romana; y de paso me permitirá el Congreso que pregunte á las altas Potencias: ¿en dónde fijó su cuartel general Martin Lutero? ¿En dónde hizo sus hazañas? No me detengo más en este punto, porque los señores eclesiásticos en la sesion de ayer dijeron que todos ellos estaban prontos á desprenderse de sus bienes, pidiendo solamente se les diese una cóngrua para su subsistencia; con esto S. S. han respondido á este artículo de la curia romana.

Se quejan las altas Potencias de insultos hechos por

la libertad de imprenta á los Soberanos de Europa y á las Potencias extranjeras. Si tratamos de insultos, la Nacion española puede recordarlos atroces á las Córtes y á nuestro Gobierno desde el año 20: insultos hechos en una Nacion extranjera por periódicos sujetos á la censura; y finalmente, si esto se ha verificado en los periódicos de España, ¿por qué no lo han reclamado los agentes extranjeros? Pues qué, ¿ignoran la ley de las últimas Córtes extraordinarias en la que se trata de proceder contra los periódicos que cometan estos atentados? Si lo ignoran, la culpa no es nuestra, sino de los ministros de las altas Potencias, que serán unos ignorantes. Dicen las notas que las altas Potencias no toman intervencion en las cosas de España; y la corte de Viena dice tambien que las cosas de España manifiestan la necesidad de mudar de camino. Nosotros desde el año 12 vamos bien dirigidos: el camino es la Constitucion; con que el mudar de camino es mudar de Constitucion, y es querer que volvamos á tomar el camino aciago de nuestras desgracias. ¿Y esto no es intervenir en nuestros negocios? La corte de Rusia dice que desea se establezca en España una administracion sábia á la par que nacional. ¿Esto no es intervencion? ¿Un Gobierno sábio y nacional! Pues qué, ¿acaso el que tenemos es ignorante y extranjero? Es extraño que esto se diga en una nota diplomática extranjera, cuando los extranjeros han tenido que venir á España á aprender máximas y doctrinas de economía política.

Una de las cosas que más llaman la atencion en esta nota, á pesar de ser de un carácter tan sério, es lo que se dice que *la anarquía sucedió á la revolucion, y el desorden á la anarquía*: confieso que no lo entiendo, y me parece que estoy leyendo la *razon de la sinrazon que á mi razon se hace*. Dice en seguida que la fortuna pública y las particulares se han visto atacadas á un tiempo por empréstitos ruinosos y contribuciones continuamente renovadas: aquí tenemos á la corte de San Petersburgo que se compadece de nosotros porque somos pobres, cuando toda la Rusia se ve inundada de papel moneda; y por último, que nosotros adoptemos ó no medidas económicas, ¿qué le importa al ruso? ¿Vamos por ventura á pedirle algo? Si fuéramos á pedirle auxilios, como el de la famosa escuadra de navíos podridos que tanto nos ha costado; esta escuadra que debia llevar á nuestros campeones á la América para establecer el orden que dice la nota fué el objeto de las altas Potencias, y que si nuestros guerreros se hubiesen embarcado en ella tal vez hubieran perecido, entonces podría tener más razon.

Habla de contribuciones continuamente renovadas; si por esto se entiende multiplicadas contribuciones, falta á la verdad, y los papeles públicos lo desmienten; si quiere decir que cada año se renuevan, esto es efecto de un sistema que tiene por base la libertad; no como la Rusia, que camina en estos negocios con una oscuridad que la perspicacia francesa no ha podido nunca comprender. En España no hay capitaciones propias de esclavos, no hay pago de contribuciones en pieles; y por último, vuelvo á mis trece. ¿Qué le va ni qué le viene esto á San Petersburgo? ¿Tiene por ventura alguna pretension? ¡Ah, señores! Las islas del Mediterráneo son muy dulces.

Se nos hace cargo de que corrió la sangre en Palacio. Es verdad: sangre española se derramó por hombres que habian sido antes constitucionales, y á quienes la seduccion extranjera apartó de la senda de la razon. Corrió la sangre española; pero ¿qué sangre? La

del malogrado Landáburu. Los constitucionales en el heroico 7 de Julio suspendieron el fuego á la voz del Monarca; y cuando los rebeldes faltaron á la capitulacion, ¿nuestras tropas no dejaron de hacer fuego en Palacio por no manchar aquel sagrado? ¿Y no les basta á las cortes extranjeras la manifestacion de sesenta y tantos Diputados contestando á las calumnias atroces que se nos hacian? ¿No lo vieron los agentes y encargados de negocios de estas mismas cortes extranjeras? Pero, Señor, estas Potencias tienen unos agentes que ni ojos siquiera han tenido para ver.

Envuelven sus consejos las altas Potencias en una parte de las glorias adquiridas con la Nacion española en los tiempos que en España mandaba la casa de Austria: dice ésta que no tiene ninguna mira de interés particular, pero yo no lo creo. Nosotros no necesitamos de estos recuerdos; tenemos en el Sr. D. Fernando VII el Rey legítimo y verdadero, y que marchando, como ha dicho, el primero por la senda constitucional, llevará á la Nacion al estado á que es merecedora. Pero bueno es que digamos, supuesto que se nos recuerdan glorias militares, que fueron adquiridas por los militares españoles y que fueron funestas en la parte política: recuerdo, Señor, en este instante lo que sucedió en el reinado de Carlos V y el noble sacrificio de Padilla y sus compañeros; recuerdo tambien la miseria que habia en la España; recuerdo, Señor, que Felipe III limpiaba el polvo de los altares; la miseria á que se vió reducido Carlos II, y por último, recuerdo lo que se nos dice de aquel tiempo en que venian todos los años unas brigadas de usureros con la capa al hombro, que se presentaban á la corte como asentistas, y dejaban á la Hacienda Real y á nuestra Nacion aniquilada: entonces nuestro ejército no pasaba de 20.000 hombres y la marina de tres carabelas, porque no eran buques.

Así que es bien clara y manifiesta la idea de las cortes extranjeras, por más que ellas aseguren que no quieren tomar parte ninguna en nuestros asuntos. Yo les diré que la España tiene buenos españoles que jamás admitirán ninguna intervencion extranjera, y les repetiré que en una ocasion prefirieron tener un Rey bastardo y español que legítimo y extranjero; y por último, les diré, como Diputado de la Nacion española, lo que los aragoneses dijeron en el año 524 á Carlos V cuando se empeñaba en que le concediesen auxilios: «Señor, no será razon que el Reino que tantas coronas ha dado á V. M. á costa de su sangre y privaciones pierda ahora su libertad;» y yo diré: «no será razon que una Nacion como la española, que tiene asegurado el Trono á su Rey legítimo, sin admitir otra recompensa por premio de esta heroica virtud que la libertad, que la haya de perder por estas amenazas.» La Nacion española, así como supo sostener su independencia, sabrá sostener su libertad.

El Sr. FERRER (D. Joaquin): Parecerá imposible que en el siglo en que nos hallamos pongan en duda esas notas al hombre racional de si nos hallamos en el siglo VIII ó en la época á que me refiero. En ellas se ve sustituido el dogma injusto de la obediencia pasiva al sagrado derecho de soberanía que reside esencialmente en la Nacion, y que está escrito, no en un miserable Código sujeto á modificaciones, sino en el gran libro de la naturaleza.

Cuatro Potencias extranjeras son las que nos atacan: yo hago la debida distincion entre estas Naciones y su Gobierno, y de consiguiente hablaré de éste y no de aquellas.

El Gobierno de la Francia es el primero que nos ha atacado con sus notas; pero á éste ya ha contestado victoriosamente nuestro Gobierno. Aquel Gobierno nos acusa de revolucionarios, nos trata como bandidos, siendo el único en Europa que directamente protege los crímenes que se cometen entre nosotros, con mengua del decoro de una Nación como aquella. Aquel Gobierno nos denigra, siendo él el que hollando los más sagrados principios de derecho público, no solamente acoge á los facciosos que procuran destruir nuestra Constitución, sino que los pertrecha de todo lo necesario y los vuelve á introducir en la Península para que continúen siendo instrumentos de la facción servil. Aquel Gobierno quiere comparar nuestro actual estado con la revolucion que sufrió su Nación hace algunos años; comparacion que, como ha dicho el Sr. Canga, no puede hacerse sin faltar á la verdad.

En la revolucion de Francia se advierte poca firmeza de carácter, como lo prueba el que desde aquella época han tenido los franceses 10 ó 12 Constituciones; el que en la misma se les ha visto caminar desde el despotismo á la anarquía, y desde ésta al despotismo. En España, por el contrario, hay firmeza de carácter, y de consiguiente sostiene y sostendrá siempre con notable teson la Constitución del año 12, que está cimentada sobre principios que sancionan la razon, la sana moral y las luces del siglo. ¿Tanto le pesa á aquel Gobierno el ver afianzado el Trono constitucional de las Españas sobre las armas nacionales, y no sobre las extranjeras, como se ha visto el de su Nación? ¿Por qué mira con tanto terror la Constitución española? ¿Será acaso porque teme le suceda lo que al enfermo á quien se le hace la operacion de la catarata, que no pudiendo sufrir la claridad de la luz por la debilidad de su retina, tiene que esconderse en el parage más oscuro? Si es esto, imite la conducta del enfermo, mas no ponga impedimento de ninguna especie á los que les es dado mirar cara á cara la luz del día.

Tambien pretende el Gobierno francés que nada hay estable, que nada hay seguro entre nosotros, y que no hay tranquilidad en España. Pero si se hace una comparacion entre el Gobierno de una y otra Nación se verá que lo que el Gobierno francés atribuye á nosotros, se puede decir respecto de él. El Gobierno francés no ve en cada súbdito más que un traidor; en cada militar un revolucionario; una policía incapaz sigue los pasos de todos y observa su conducta; y estamos nosotros en este caso? De ninguna manera: véase, pues, cómo la tranquilidad en España está más asegurada que en Francia, á pesar que nos afligen unos cuantos bandidos que no pueden alegar más méritos que los robos y las maldades que hayan cometido.

El Gobierno de Austria nos viene con recuerdos de glorias, y al mismo tiempo nos trae á la memoria el tiempo en que reinó en esta Nación su ilustre dinastía; pero ¿acaso aumentó ésta nuestro poder, ó le perdimos? Por desgracia sucedió esto último: desapareció aquella feria de Medina del Campo, á la cual concurrían 80.000 carros de á cuatro bestias cada uno, cargados de frutos; desapareció la fertilidad de esos campos magníficos de Castilla la Vieja, que sostenia tanta poblacion que solo esta provincia podia dar 40.000 caballos; y sobre todo perdimos nuestra libertad: ¿y habiendo perdido todo esto por el Gobierno de los vástagos de la casa de Austria, osa todavía ésta recordar tal reinado y las glorias de España para dar á entender que se deben á su direccion y gobierno! ¿Y qué diremos del Gobierno

de la Prusia? Que debiendo su grandeza á una serie de usurpaciones, no es extraño que atice la tea de la discordia para ver si halla nueva ocasion de engrandecerse; que es un Gobierno que puede llamarse comerciante en pueblos, y que todas sus adquisiciones están fundadas en títulos vanos. Sabido es de todo el mundo que el Monarca de esta Nación ofreció á sus pueblos, en un conflicto en que se halló, que si contribuían con todos los medios á sacarle de él, les daría una Constitución justa y racional; esta promesa no la ha cumplido á pesar de que logró su objeto. La España no se ha metido nunca en que se lleve ó no se lleve á efecto esta promesa. ¿Pues por qué el Gobierno de Prusia quiere entrometarse en nuestros asuntos?

Cuando se formaban esos Congresos compuestos de los Monarcas de las grandes Potencias, decían que queriendo acomodarse á la ilustracion de los tiempos, y movidos del deseo de la felicidad de los pueblos, tratarían de reducir esas fuerzas militares inmensas que no podían sostener para aliviar á sus súbditos de las enormes exacciones con que hasta aquí han sido agobiados; pero los resultados no han sido conformes con esta idea; antes por el contrario, no parece sino que se han reunido para conspirar contra el género humano. ¿Y cómo es posible que una Nación que posee los sentimientos que la española, reciba con paciencia amonestaciones ó amenazas de esta especie? Sepan esos Gabinetes extranjeros que la España, ni por amenazas, ni por amonestaciones, se separará jamás del camino que sigue; que por más esfuerzos que hagan no podrán jamás contener el progreso de las luces del siglo, y últimamente, que sus arterias tendrán aquel fin que generalmente han tenido todos los Gobiernos que no están fundados sobre bases justas.» (*Aplausos repetidos.*)

Habiendo manifestado el Sr. *Presidente* que el señor Argüelles tenia pedida la palabra, prorumpió el público espectador en aplausos y vivas á la Constitución, á la libertad y al Congreso.

El Sr. ARGÜELLES: Como individuo de la comision deseo exponer los fundamentos que la han movido para someter á la deliberacion de las Córtes la minuta del mensaje que se ha leído. Las razones en que se funda son de suyo tan evidentes, que no me detengo en anticipar mi opinion de que las Córtes no podrán menos de aprobarla por unanimidad, porque si tal vez se la pone alguna objecion será solo por el estilo, en cuyo caso los Sres. Diputados no tienen más que hacer una ligera indicacion, seguros de que la comision adoptará su propuesta.

Esta minuta ha sido producida por las notas de algunos Gabinetes extranjeros, con las que han pretendido denigrarnos y envilecernos, lo cual me obliga, como Diputado de esta Nación ilustre, á decir francamente mi opinion y á expresar contra aquellos verdades severas, pero justas. Sean las que quieran las personas que hayan aconsejado el desacertado é inconsiderado paso de esas notas, no puede dudarse que su objeto no ha sido otro que el de dividirnos, introduciendo entre nosotros una verdadera tea incendiaria, que aunque cubierta bajo el noble aspecto de notas diplomáticas, se puede decir que no es más que una proclama dirigida á llevar á cabo su idea. Yo probaré hasta la evidencia esta asercion, demostrando tambien que los españoles no se someterán jamás al yugo de ninguna Potencia extranjera, y que imitarán, si es necesario, la heroica conducta de Numancia por sostener su independencia y libertad.

Lo que no puedo concebir es cómo la Francia, país en donde las luces parece que han hecho su asiento, se haya dejado arrastrar hasta el punto de desconocer los derechos que la España tiene para ser tratada al menos con decoro. Yo veo una irregularidad, una incongruencia inconcebible, en que una Nación que parece debe ser en este caso la principal, porque las circunstancias de vecindad la expondrían á sufrir los inconvenientes de la anarquía y el desórden que se suponen existentes en España, sea verdaderamente la que aparece accesoria á los tres aliados, cuyos auxilios reclama para en algun caso.

Ahí están esos documentos por los cuales se ve que las Potencias que hacen verdaderas comunicaciones á la España, son Rusia, Austria y Prusia; éstas se designan á sí mismas como aliadas de la Francia; y ésta con una inconcebible incongruencia, aparece como persona accesoria. Este es el primer dato de que me valdré para demostrar que no es ni la buena fé, ni el deseo de continuar nuestra amistad, ni exterminar la guerra civil, sino designios muy ambiciosos, llenos verdaderamente de perfidia, los que han dictado la diversa conducta que aparece entre estos Gabinetes, y las Córtes con su profunda sabiduría convendrán en ello. Hablo con esta claridad, Señor, porque un Diputado no compromete nunca al Gobierno.

Este ejerce dignamente la Potestad Real consignada en la Constitución española y ha prevenido estos compromisos en la magnífica respuesta que se ha leído á nombre y de órden del Rey, dada á las respectivas notas diplomáticas, comunicadas al Gabinete español. Estas notas, cualquiera que sea su naturaleza y objeto, no están dirigidas al Congreso nacional, porque sería faltar á todas las fórmulas diplomáticas que se observan en los Gabinetes, sino al Gobierno de S. M.: á pesar de que en alguna de ellas se afecta desconocerle, y de consiguiente la autoridad legislativa jamás puede causar ofensa ni comprometer, y solo puede disponer á esta Nación valiente y generosa para que se prepare á resistir cualquiera agresion injusta.

Las Córtes he dicho que de una manera indirecta están desconocidas en algunas de las notas diplomáticas; ¿y por qué? Porque se las ha cargado de injurias, se las ha envilecido y se las ha presentado de la manera más indecorosa que se puede dar, confundiéndolas con lo que los mismos autores de estas notas saben que no tiene género alguno de similitud. Me contraigo á la de Francia, siguiendo tambien en esto el órden prescrito en su publicacion. ¿Qué quiere el Gobierno francés, qué es lo que pretende? ¿No hay medio de llevar adelante una reforma como la que desgraciadamente se ha visto obligada la Nación española á emprender á despecho suyo, porque la Francia lo ha querido, invadiéndola del modo que la invadió el año de 808? ¿No hay otro modo de conseguir esta reforma sino envileciéndonos antes? Pues esto es lo que se pretende; y cuanto más lo oculta, más claro se presenta. ¿Y por qué, Señor? La Francia pretende influir en España, porque ha tratado de influir siempre en ella, porque esto ha sido así desde la dinastía austriaca hasta la que hoy felizmente reina: los motivos siempre y ocasiones han sido diferentes, pero el objeto ha sido el mismo. Las Córtes, con una breve indicacion, se satisfarán de esta verdad. No hablaré de las disputas interminables que nos atrajeron los derechos de la casa de Borbon, particularmente por sus operaciones militares, porque son demasiado conocidas; pero al cabo la Francia, con su

astucia y sagacidad, logró, á principios del siglo XVIII, alzarse con la Monarquía española por medio de una traslacion de familia.

Duena enteramente de esta preciosa parte del continente de Europa, no ha cesado jamás de influir en ella, ya más directa, ya más indirectamente, segun los medios que han estado á su alcance. Felipe V, nieto de Luis XIV, vino á España; y nadie ignora que la Princesa de los Ursinos, su favorita, fué verdaderamente un conducto del Gabinete de las Tullerías, y apenas bastó la firmeza del Gobierno de Fernando VI y de Carlos III para reprimir parte de las vejaciones que causaba á la Nación el Gobierno francés. Apenas subió al Trono Carlos IV, ¿de qué trató la Francia? Poco antes habia sobrevenido en aquella Nación la célebre revolucion de que casi todos somos contemporáneos: la Asamblea Constituyente, exclusivamente ocupada en reformar abusos interiores, no se apresuró mucho á variar la conducta política con respecto á la España, y siguió la que halló establecida. Pero apenas sucedió el terror, ya la Asamblea trató de alterar su política para asegurarse bien de que la Península jamás sería un obstáculo á los proyectos que ambicionaba respecto de toda la Europa.

La verdadera propaganda de que aquí se nos acusa fué la que estableció ese Gobierno con respecto á España. La célebre conjuracion de San Blas sufrió el efecto de esta política, y algunos españoles que amaban la libertad, porque esto es inherente á los españoles, se dejaron seducir, y fueron envueltos en esta conspiracion. Cayó el terror, y el Gobierno directorial lo reemplazó; pero tuvo buen cuidado de ligarnos á su carro por medio de la paz de Basilea, y acabó para siempre con la poca independencia que habia quedado al Gobierno español, interin que se destrozaba la Francia con su revolucion. No bien sube al Imperio Bonaparte, cuando proclama que su dinastía no está segura en Francia si no se asimila el Gobierno nuestro al suyo: estos son hechos, no son cavilaciones.

Importan poco, Señor, para la existencia política de los Estados las relaciones de familia: yo veo que éstas se suceden las unas á las otras en las que llaman intereses de sus recíprocos Estados, y así vimos la conducta de la dinastía de Borbon cuando Bonaparte trataba de que la España fuese como un apéndice de la Francia, ó como un departamento suyo más acá de los Pirineos. Es destronado Napoleon; ¿y por quién? La España, Señor, es el testimonio auténtico y sublime, y el mundo entero de que hemos sido la base de todas las operaciones de la Europa para libertarla del yugo de un usurpador que no conocia límites en su ambicion. Desgraciadamente es contemporáneo este suceso del que hizo que en España pereciese la libertad; y esta consideracion arrancaria de mis lábios palabras que acaso podria creerse que eran dictadas por un espíritu de venganza, y por lo mismo correrá un velo sobre esto.

Pero es cierto, Señor, que el Gobierno sustituido en Francia, y que actualmente existe, miró con singular placer la usurpacion de nuestra libertad. ¿Y ha dado algun testimonio, existe algun documento de aquellos que llevan consigo el carácter de la sinceridad y del candor, que se parezca algo al que se supone que se ha dado por quien extendió la nota dirigida al Sr. Conde de Lagarde, para interponerse entre la desgraciada Nación que habia procurado su libertad á costa de su sangre, con objeto de templar el rigor de sus desgracias? ¿Se ha juntado algun Congreso expresamente para contener á este Rey, desgraciadamente mal aconse-

jado, en la carrera de la opresion? (*Aplausos repetidos de los Sres. Diputados y del numeroso concurso.*) Pues qué, ¿no hay un medio entre la Constitucion de Cádiz, derrocada por la fuerza de las armas, y la Inquisicion y los jesuitas? Se guardaron muy bien de indicarlo; al contrario, se proclamaba en Europa que el gobierno monárquico legítimo existía en España en toda su belleza primitiva: esto es lo que he visto, estando en un calabozo, en un papel impreso fuera de mi país. (*Repetidos aplausos.*)

Esa época memorable, tan digna de ilustrar á cualquiera Nacion que conozca sus intereses, y en la que ellos suponen que algunos individuos fueron perjuros, será objeto á su tiempo de mi discurso, diciendo ahora que no hubo tal perjurio: no, Señor, aquella accion tiene todos los caracteres indelebles de la libertad, y no habia otro medio de reservarla de la catástrofe que la amenazaba; pero no anticipemos estos hechos.

Está demostrado que en las pretensiones del Gobierno de Francia existe un objeto que no es el que manifiesta el estilo de su nota. Pocas reflexiones, Señor, bastarán para hacer ver cuál es. La Península, en la sociedad continental europea, está cabalmente en una situacion tal, que la Francia, si esta Nacion es independiente, no puede satisfacer sus deseos ambiciosos.

Nosotros no confluentes con nadie más que con ella, porque el Portugal es un apéndice de España; y aunque es una Nacion independiente, sus intereses están consubstancializados con los nuestros. Nosotros no podemos, por lo mismo, tener ambiciones; se estrellarían en la cadena de los Pirineos: nuestra ambicion no es otra que la de fomentar la feliz posicion y clima con que la naturaleza nos ha dotado, y no el ser enemigos de Potencias europeas. Esta, Señor, es una clave política que debe ser para en adelante una de aquellas máximas de Estado que desgraciadamente se han desconocido hasta ahora en España.

De aquí resulta también cuáles han de ser nuestros aliados naturales: la Francia lo será en el día que conozca sus intereses, porque tiene muchos motivos de conservar nuestras relaciones. ¿Y qué razon tiene la Francia para pensar de la España del modo que lo hace? Por no hablar de toda la Península, ¿Madrid no abriga en su seno á millares de franceses protegidos por nuestras leyes constitucionales? ¿No viven tranquilos en nuestra sociedad? ¿No se oye el lenguaje francés correr parejas con el español por las calles y donde se quiera? ¿Hay algun francés cuya categoría, principiendo por la del Conde de Lagarde y acabando por el último menestral, no esté fraternizada con sus hermanos los españoles? ¿En donde están, pues, las pruebas de este estado de anarquía y desórden?

Las reformas que ha habido que hacer en España no han sido producto de teorías de Gabinete, sino de nuestra necesidad. Y pregunto yo: ¿se han visto en algun país reformas de esta clase sin experimentar inconvenientes para llevarlas á cabo? ¿Y hemos de confundir la conducta franca de la mayoría de los españoles con la de algunos pocos á quienes todos detestan y abominan? Tan cierto, Señor, es esto, que se podrían encontrar con facilidad pruebas y motivos que justificasen cuál es la conducta del Gabinete francés. Acuértese éste que una Nacion tan magnánima y generosa como la española no puede ser provocada impunemente. ¿Qué dista la época del 2 de Mayo de 1808? ¿Hay familia alguna en España que no haya sido contemporánea de la revolucion francesa? ¿Hay alguno que no conserve en el seno de su

familia señales indelebles de invasion? ¿Y qué es lo que hemos hecho? Olvidarlo: díganlo si no los franceses que residen en Madrid; véase el trato que reciben de aquellos que fueron algun día víctimas de su invasion. Yo aseguro que uno de los sentimientos que tenia en Cádiz cuando estaba próximo á venir á Madrid, era el creer que tal vez no sería en mis días cuando el Gobierno de España, por vigoroso y fuerte que fuera, pudiese proteger á los franceses que llegaran á establecerse aquí, contra el resentimiento, justo si se quiere, de los que fueron sus víctimas. Por fortuna he visto lo contrario, y por consiguiente que me habia equivocado y que habia hecho una ofensa á mi Nacion creyéndola capaz de sentimientos poco nobles... (*Repetidos aplausos.*)

Todo se ha olvidado; y confieso que á pesar del insidioso objeto de las comunicaciones que se nos han hecho, los franceses que viven en la Península pueden estar seguros de que el Gobierno constitucional de España y sus Córtes velarán sin cesar para que sea sacrosantamente observada la ley de asilo. Sea el resultado el que se quiera, los españoles saben presentar generosamente sus pechos al enemigo, pero no desconocer ni abusar de su suerte. No se diga, pues, que el Gobierno de Francia ha tenido motivos para dirigir al Sr. Conde de Lagarde un documento que hasta en su forma y anticipada publicacion choca con las reglas de la diplomacia. Se dirá tal vez que esta publicacion ha sido para explorar el espíritu público de Francia. Esto no me pertenece á mí; pero sí el investigar si acaso habrá sido el objeto sacar todo el partido posible de los elementos de discordia que cree existir en España, en lo cual se ha equivocado. La unanimidad con que han procedido las Córtes el otro día en su sesion memorable, hace ver el prodigioso efecto que producirá en el ánimo de todos y cada uno de los españoles: y yo anuncio al Congreso nacional que no se ha de pasar mucho tiempo sin que se vean renovados en España los nobles sentimientos del año de 808.

He dicho al principio de mi discurso que la Francia aparecía aquí no como principal, sino como accesorio. Yo veo tres Potencias que están unidas en el fondo de un documento que han extendido *pro forma*, y que han pasado notas al Gobierno español; pero veo que todas ellas suponen un hecho que no existe todavía en los españoles, los cuales sabrán hacer uso de todos los medios imaginables para resistir una injusticia todavía más infame que la del mismo Napoleon; y lo digo con tanta más libertad, cuanto que fui en mi pequeñez un enemigo de Bonaparte, y le hice cuanto daño pude; pero á lo castellano, cara á cara... (*Repetidos aplausos.*) Ese hombre, considerado como debe considerarse por los hombres de Estado, á pesar de todos sus esfuerzos para apoderarse del mando de España, se vió obligado á mudar su plan por la revolucion de Aranjuez. El resultado de ésta fué fatal para él; pero al cabo, si era grande el crimen, grande fué el arrojo de la empresa, y, ó hay un vicio esencial en la naturaleza humana, ó vemos que la historia está siempre conforme en medir las grandes empresas por sus resultados y no por sus causas.

Hace mucho tiempo que Julio César, usando de una frase griega, sentó una doctrina que han expiado bien los que la pusieron en planta. El Gobierno que quiere usurpar lo que no le pertenece, sepa que el resultado final es la expiacion de su delito. (*Repetidos aplausos.*) Pero la Francia, señores, ¿no tiene la misma dinastía que la Es-

paña? ¿Hay alguna diferencia más que en la forma accidental de sus Constituciones respectivas? ¿Valdrá decir que nuestra Constitución produce malos resultados, cuando no hay persona por ciega que sea que se atreva á decir: «hé aquí los efectos que produce los errores de la Constitución,» y no diga, por el contrario, «hé aquí los efectos cuyas causas son el cordon sanitario, hoy de observacion, y la conducta del Gobierno que está empeñado en hacer que perdamos nuestra libertad?» Desde el año de 20 está declarada la opinion de esas Potencias con relacion á nuestra ley fundamental, y es preciso que por amor propio hagan todos los esfuerzos imaginables para sostener su opinion anticipada.

Si caminaran con designios sinceros y generosos, no desconocerian los beneficios de nuestra Constitución, pues que ésta no lleva consigo el prestigio de la invariabilidad eterna. No señor. No han presumido sus autores ser de tal manera sábios que cohartasen á la Nacion los medios legales para variarla; medios que pueden emplearse, segun dicte la experiencia propia, no agena... (*Repetidos aplausos.*) Si fuese necesario hacer alteraciones en ella para mejora de los intereses nacionales, del mismo modo y por los mismos medios que la Nacion se constituyó en Monarquía moderada, reconocerá la necesidad de variar su ley fundamental, y no es necesario el consejo de los que se erigen en dogmatizadores; hombres cuya ciencia de Estado será la más grande tal vez, pero que se muestran bien poco versados en las cosas de España. No son ciertamente los errores de la Constitución los que les obligan á proceder del modo que manifiestan, sino sus intereses particulares.

Las notas de los tres Gabinetes de Berlin, Viena y San Petersburgo están concebidas bajo unos mismos principios. Despues de hacer mil protestas de que no quieren intervenir en nuestros negocios, lo hacen del modo más terrible. Hubiera sido en mi concepto ménos indecoroso el que explícitamente hubieran dicho qué era lo que querian, que no haber dejado cubierto su deseo con expresiones vagas, y como muy felizmente ha dicho el Gobierno, anfibológicas. Sin embargo, esto es muy claro, porque no quieren más que el gobierno absoluto, único que puede satisfacer á sus miras. (*Repetidos aplausos.*) Hablan, Señor, de una época y de una clase de personas á quienes tratan de fieles y de leales que son demasiado conocidas en España; y aunque es verdad que hay individuos que no están contentos con el régimen actual, y que quieren que por una especie de encantamiento nos traslademos á la época de nuestra prosperidad, yo haria una injusticia, un deservicio, si creyera que esto es efecto del raciocinio y no de las pasiones.

Los facciosos, Señor, son los que merecen de los extranjeros el nombre de leales, al paso que no tienen ni aun aquella decencia con que en la sociedad más humilde serian acogidos. Con solo una expresion se demuestra quién es esta gente. El ejército de la fè... En toda la línea de los Pirineos se ha reclutado este ejército única y exclusivamente en las cárceles y en los presidios: bandoleros y ladrones, foragidos y asesinos son ciertamente los que componen esa faccion. Las filas de este ejército se componen de esas clases de hombres, á las que se les da el nombre de soldados leales.

Se dice en las notas que el Rey ha perdido su libertad; esto es falso: S. M. es libre; y aún diré más: es absoluto para hacer el bien, y solo tiene restricciones para hacer el mal que, como hombre, podria hacer, y

que desgraciadamente se ha hecho por culpa de malos consejeros. Cuando habla de personas de quienes se le quiere ver rodeado, no puede creerse sean otras que las designadas con un nombre técnico, hablo de la camarilla. (*Aplausos repetidos.*)

Señor, mejor seria no haber dado motivo para que en este augusto lugar se recordase una época que tiene un carácter muy distinto de la presente. Tal vez alguno de los Gabinetes que han pasado esas notas ha tenido parte en esa camarilla. Pero, Señor, acabó ya ese tiempo para España: los embajadores seran embajadores, pero no más. Tal vez no se han redactado las notas por las relaciones de oficio que hayan pasado los respectivos embajadores á sus Gabinetes. En la del Rey de Prusia se nota un párrafo que principia con estas palabras: «Vos, que habeis sido testigo del origen, progresos y resultados de la revolucion de 820, etc.» Por aquí se ve que, ó las noticias diplomáticas que se han pasado á este Gabinete no son exactas, ó que las que le han movido á proceder del modo que lo ha hecho no han sido comunicadas por su ministro. Tal vez la fuente de donde se hayan sacado estos datos habrá sido la llamada Regencia de Urgel. Permítanme mis conciudadanos que yo apele, acaso por última vez, á sus sentimientos generosos; dije por la última vez, porque no sé si sobreviviré al sentimiento que tengo de ver el ultraje que se hace á mi Nacion. Les exhorto, pues, á que no sean incautos respecto de las maquinaciones de los extranjeros. Si quieren invadirnos y arruinarnos, que lo hagan con las armas en la mano, y no busquen personas incautas para conseguirlo; y sean las circunstancias las que se quieran, admítaseme esta manifestacion franca como un obsequio que hago á mi amada Pátria. (*Aplausos repetidos.*)

Respecto á que la restauracion de la libertad en España el año de 1820 se atribuye á un motin militar, pocas reflexiones bastarán para hacer que el argumento que de aquí se saca se convierta contra su autor. Por la restriccion primera del Rey, segun nuestra Constitución, no puede impedir la celebracion de Cortes, etc., etc. Ahora bien; los santos aliados, que apoyan su fuerza y union en el nombre seguramente respetable de santidad, no me negarán que en todos los países donde se profesa una religion como la nuestra, los juramentos tienen mucha fuerza, y no puede absolverse por la de las armas. Cuando S. M. entró en España el año 14 ¿existia en todo su vigor ese juramento? Ciertamente que sí. Sin embargo, la Nacion cedió entonces á la sorpresa y prestigio que causó la llegada de un joven Rey que habia estado cautivo. La Nacion vuelve de su sorpresa al cabo de seis años de sufrimiento y de estar esperando en vano el remedio de sus males, y no encuentra otro medio para conseguirlo que el declarar su voluntad unánime.

El ejército de la Isla no hizo más que anticipar la manifestacion de la voluntad general; y esto lo digo con tanto más gusto y franqueza, cuanto que no estando adornado con la noble investidura de militar, no se me podrá argüir de parcialidad en lo que diga. Yo pregunto á los santos aliados y á sus compañeros: ¿no seria el colmo de la ridiculez y de la irrision querer disminuir en lo más mínimo la grandeza de esta empresa que ellos vituperan? ¿No seria ridiculo creer que un corto número de hombres se arrogasen esta empresa sin contar con la opinion general de toda la Nacion? ¿No se ha visto en el Congreso más de una vez disputarse con una emulacion noble qué provincia habia jurado antes la Constitución, y calcularse para este efecto las distancias y

aun las fechas? De aquí se deduce, Señor, que el ejército de la Isla no fué perjuro, no: fué el que tuvo la gloria inexplicable de anticipar los votos de la Nación.

Si existiera, como suponen esos Gabinetes extranjeros, en el pecho de los españoles odio contra la Constitución, ¿qué época más propia que ésta para sublevarse? ¿Y lo han hecho? Hace pocos días que manifesté mi opinión sobre este particular, y dije que á pesar de los esfuerzos que se habian hecho en la serranía de Ronda para fomentar la insurrección, no se habia conseguido el objeto por confinar con una Nación que no habia proporcionado los auxilios que los ilusos esperaban. Nada conseguirán los extranjeros con esas proclamas incendiarias, porque la España, unida siempre, como lo ha manifestado en diversas ocasiones, sabrá resistir cualquiera agresión que se intente contra ella: al fin, Señor, somos descendientes de los defensores de Sagunto y de Numancia. (*Aplausos repetidos.*)

Las Cortes me disimularán que me haya separado lo algun tanto del objeto de mi discurso para demostrar la libertad que goza el Rey de España, el cual ha sido siempre victima de las promesas de los extranjeros; pero yo confío en que se aprovechará de las lecciones de la historia y de su propia experiencia. Pedro III, Rey de Castilla, murió rodeado de extranjeros, asesinado por su hermano Enrique en la tienda de Beltran Guesclin (Clauquin). El Príncipe negro, heredero de Inglaterra, fué victima de los extranjeros, los que despues de su desgracia lo abandonaron, y no halló refugio entre los déspotas, sino en la generosidad de la República holandesa.

La corte de San Petersburgo debe acordarse de que Pedro III, marido de la célebre Catalina II, fué destronado, y todas las señales evidentes que aparecieron en su muerte demostraron que habia sido envenenado. Estodavía más memorable lo ocurrido con el Emperador Pablo I, que tambien fué destronado; pero lo es todavía mucho más el escandaloso destronamiento de Gustavo Adolfo IV, de la casa de Wasa, que todavía anda por Europa hecho un peregrino, y probablemente en estado de demencia, pues no hace mucho tiempo que excitaba á los Príncipes á que le acompañasen á visitar los Santos Lugares. Exámínese la historia de España, y véase si hay ejemplo de esta naturaleza.

Digalo si no el 7 de Julio: en este dia memorable se puso á prueba la fidelidad y la lealtad española. Yo disminuiría el mérito contraído en este dia si insistiese mucho en manifestarle, pues tal vez no somos nosotros capaces de apreciarle dignamente, porque estamos muy próximos á él. La Europa y la posteridad le presentarán con todo su verdadero mérito. En él se vió que la lealtad de los españoles no tiene límites, y que el Trono español tiene toda la seguridad que puede desearse.

En una de esas notas se habla de contribuir á la consolidación de los dominios españoles en América; pero esto es para alucinarnos. Las Cortes deben tener presente que hay un hecho que contradice este principio. En la época que trascurrió desde el año de 1814 al de 1820, la casa de Francia, el Gobierno de Luis XVIII, tío de Fernando VII, intervenía en el proyecto de dar la investidura de Soberano de las provincias del Río de la Plata á un Príncipe extranjero. Este hecho es conocido de todos, y está precisamente en contraposición con la idea con que ahora se nos quiere alucinar, y manifesta de un modo que no deja la menor duda, la ingratitud con que se ha procedido con respecto á nosotros por los mismos que ahora parece toman con inte-

rés nuestros asuntos. Concluyo, pues, Señor, diciendo que no habiendo necesidad de discusión sobre este punto, no puedo ménos de apoyar en todas sus partes lo que está sujeto á la deliberación del Congreso. (*Repetidos aplausos.*)

El Sr. GALLIANO: Inútil parecerá, señores, hablar sobre este asunto despues del digno discurso que acababan de oír las Cortes, pronunciado por el señor preopinante. No me lisonjeo de poder formar un cuadro tan acabado y perfecto como el que acaba de hacerse por su señoría.

La discusión presente tiene un carácter sumamente singular, ya por el modo con que se ha promovido en este augusto lugar, y ya por el modo poco usado de sostenerla, por cuanto la unanimidad del Congreso en tan importante punto hace que no haya quien contradiga. Pero, señores, esta misma importancia y novedad del asunto exige de los Sres. Diputados, y mucho más del que tuvo la honra de hacer la proposición, que fué aprobada unánimemente por los Representantes de la Nación, una manifestación de los efectos que le animaron á hacerla.

Esto es tanto más necesario, cuanto es cierto que despues que pasen estos días de ansiedad; cuando el progreso de las luces haya desterrado á los países fabulosos los gobiernos absolutos; cuando el mundo entero se admire de que haya existido un solo poder arbitrario, entonces las Cortes españolas llamarán la atención por haber sido las únicas que en el continente de Europa se mantenían en pié como un coloso entre ruinas. Es preciso manifestar cuáles son los motivos principales de este mensaje, votado por unanimidad, y cuya explicación hará ver que todos los españoles están dispuestos á presentarse ante la faz de la Europa por salvar su libertad. (*Repetidas aclamaciones de los Sres. Diputados y del numeroso concurso.*)

No entraré, Señor, á refutar esos documentos, puesto que lo han hecho enérgicamente algunos señores que me han precedido, y particularmente el último, uniendo de un modo tal la elocuencia más patética á las razones más convincentes, que ha despertado aquellas pasiones nobles propias de los hombres libres. Así, pues, sería difícil añadir algo á la gloria que acaba de adquirirse, que será eterna en el pecho de todos los españoles. (*Repetidos aplausos.*)

Las opiniones de los Diputados en nada comprometen á las Cortes; pero el Gobierno español hace que éstas pongan su consideración en esos documentos de tinieblas, que se deben mirar con noble desden, ya sean más ó ménos fuertes, ya contengan razones más ó ménos poderosas y persuasivas. ¿Y á la Nación española qué le importa que los déspotas mantengan ésta ó la otra relación? ¿Qué le importa, digo, á esta Nación, que tiene por principal timbre haber sabido sostener su independencia á costa de su sangre, despues de comprarla con tanta gloria? (*Aplausos con vehemencia.*) Debe, pues, mirarse qué derecho es ese de intervención que quieren ejercer esas Potencias: si este derecho puede ser aplicable en manera alguna á la España: si esas notas demarcan cuál es el rumbo que debe seguir la Nación española, y especialmente la Representación nacional.

Aunque esta discusión debe llevar un carácter noble y majestuoso, diferente de aquellas agitaciones que se han experimentado en otras sesiones; sin embargo es imposible que un español deje de conmoverse al tratar de materias tan importantes, al ver ultrajada vil-

mente á su Pátria. (*Repetidos aplausos.*) ¿Qué derecho es este de intervencion? ¿Cuándo se ha conocido en Europa? ¿Qué Nación le ha puesto en práctica por primera vez? Registremos las páginas de la historia desde aquellos tiempos en que los Gobiernos no obraban sino por las pasiones del momento, y en que se veían suceder dinastías á dinastías. Entonces los hombres no conocían más derecho que el de combatir y gozar de la victoria por el momento; aún no se habían reducido á teoría las leyes del pacto social; pero sin embargo, no se conocía el derecho de intervencion. Pasemos á la época en que la Europa formó ya un cuerpo social más uniforme. En el siglo XVI, llamado con razon la cuna de las ciencias, tampoco se conoció semejante derecho. Cuando sucedieron las revueltas famosas de las comunidades de Castilla, terminadas en la memorable y malhadada batalla de Villalar, ¿hubo Nación alguna que reclamase el derecho de intervencion en estos asuntos interiores de España? No la hubo ciertamente. Cuando Carlos V acabó con las libertades alemanas, ¿intervinieron las Potencias extranjeras en ello, ó fué el motivo acaso de alterar los principios constitutivos de cada Estado? No se dió semejante razon para ésto, ni ninguna Potencia extranjera trató de intervenir en que se alterasen ó no las formas de gobierno de los Estados á quien se hacia la guerra. Felipe II, cuyo nombre recuerda días gloriosos á la Nación española por una parte, y terribles por la otra para la misma, ¿cubrió acaso su ambicion frenética con el derecho de intervencion? No, señores; hizo la guerra á la Francia bajo el pretexto de proteger á los católicos. Lo mismo hizo con Holanda; y si Isabel de Inglaterra ayudó á los holandeses, no fué por intervenir en su forma de gobierno, sino por oponer un dique al desmesurado poder de Felipe II. Este no apeló para hacer las guerras que emprendió al exámen de las Constituciones de los países que trataba de conquistar. Hay además otro ejemplo.

Cuando la Inglaterra se vió agitada en el siglo XVII por su terrible revolucion, y se sucedían unos á otros los presbiterianos y demás sectas hasta hacer subir al cadalso á su Rey, ninguna Potencia de Europa, ni aun la Francia ó la España, que entonces estaban regidas por gobiernos despóticos, trataron de intervenir en sus negocios; antes al contrario, no se desdénaron de reconocer al usurpador Cromwell, llegando hasta el extremo de perseguir á los Príncipes Estuardos, fugitivos de Inglaterra, que hallaron un asilo, no en los palacios de los despotas, sino en la generosidad de la República holandesa. (*Repetidos aplausos.*) Véase, pues, cómo jamás se reconoció el derecho de intervencion, ni se atendió en las guerras que se emprendían al objeto de modificar ó alterar las formas de gobierno de cada país. Los Soberanos no reconocían entonces más derecho que el de su espada, ni más juez que la justicia divina.

Estaba, pues, reservado al siglo XVIII, á ese siglo en que los hombres, dejando estudios amenos, pero frívolos, aplicaron la metafísica á la política, el inventar el derecho de intervencion. En este siglo, pues, al paso que se pusieron en planta las grandes doctrinas políticas, se trató de erigir en axioma el absurdo derecho de intervencion de una Potencia en los negocios interiores de otra. ¿Cuándo empezó este derecho? No en otro tiempo sino al principio de la revolucion de Francia, y estaba reservado para esta época la ignominia de inventar semejante derecho. (*Aplausos repetidos.*)

Cuando las Potencias extranjeras empezaron á combatir á los revolucionarios franceses, y clamaron contra

los desórdenes del faccioso club de los jacobinos, el Duque de Brunswick fué el primero que publicó un documento de esta especie. ¡Ojalá que no se hubiese olvidado el resultado de esto! Entonces los ejércitos franceses volaron á la frontera, arrollaron los ejércitos enemigos, quebrantaron las cadenas de los pueblos... y la memoria de estos trastornos llegó á tal punto, que obligó á los Reyes en el año 14 á renunciar aquel principio, á apelar á otros más sanos, prometer Constituciones liberales á sus pueblos, y declarar que renunciaban al derecho de intervencion: estas promesas augustas y solemnes fueron desatendidas poco tiempo después por la ambicion de los Gobiernos. (*Aplausos repetidos.*)

No ignoro que esa liga impía, viendo que los Tirones absolutos se iban desmoronando entre sus manos, tuvo precision de adoptar una combinacion complicada, por la cual todas las autoridades absolutas se dirigieron á cerrar la puerta á la esperanza de que hubiese libertad en sus países, é hicieron de la Europa un verdadero infierno. Este principio de intervencion se ha renovado por causa de la revolucion de España; pero dado caso que este supuesto derecho fuese en cierto modo digno de reconocerse, sin embargo, jamás convendré en que sea aplicable á la España. ¿Estaba esta Nación en el mismo caso que la Francia cuando sufría los efectos de su revolucion? No, señores; de ninguna manera.

Abandonado este pueblo de sus Reyes, cautivados éstos por una perfidia de que no hay ejemplo, y á la que cooperaron las tres Potencias que más claman ahora contra nuestras instituciones; abandonado este pueblo, y fluctuando entre los diversos Gobiernos que por no tener legitimidad carecian de la solidez necesaria para sostenerse, fué á buscar en los eternos principios de justicia y en las antiguas leyes de la Monarquía española las bases sólidas de un Gobierno fijo y estable capaz de asegurar su felicidad; entonces fué cuando se hizo esa inmortal Constitucion, cuya perfeccion ó imperfeccion no podemos ni debemos discutir, porque es para nosotros un objeto sagrado, pero que encierra en sí todos los medios de remediar sus defectos, si alguno tuviese; y si alguno dudase de este principio, no tiene más que leer ese axioma que en los pueblos libres está siempre al frente del Trono de los Reyes, á saber: «la soberanía reside esencialmente en la Nación.» (*Vivos y repetidos aplausos con vehemencia.*)

¿Y cuál fué entonces la opinion que de nuestra ley fundamental formaren los Monarcas de la Europa? Ninguna en un principio, porque no vieron en ella más que la obra de los que para ellos no merecian otro dictado que el de insurgentes. Pero llegó después una época en que fué preciso resistir al poder de Napoleon, y entonces, no solo la reconoció por un tratado expreso la Rusia elogiándola, sino que siguió su ejemplo la Suecia; y por último, la Prusia, sierva entonces y sierva ahora, unió sus votos con los de estas dos Potencias.

Penetran los ejércitos españoles en Francia; penetran tambien los de los aliados: hacen la guerra favorable al poder de los Reyes, y cae el Trono de Napoleon, y al mismo tiempo entra en España el Rey Fernando. Doloroso es, Señor, que cuando estos días estaban consagrados al olvido de lo pasado, reagan esos Monarcas imprudentes á renovar nuestras llagas y la memoria de los sufrimientos del año 14. (*Aplausos repetidos.*)

Pretenden esos Monarcas fundar sus gobiernos en la

tiranía y opresión de los pueblos; pero éstos están autorizados para recobrar su libertad. No me detendré en hacer reflexiones sobre la conducta de esas mismas Potencias, que reconocieron antes el Gobierno español en 1812, y que después le injurian y vilipendian. Pretenden que las doctrinas nuestras, que llaman ellos subversivas, pueden contagiar á otros países; pero realmente no es ésta la causa para entrometerse y mezclarse en los negocios de la Nación española. ¡Esperan, por ventura, que nos olvidemos del interés que tienen en extender sus Reinos á costa de las Naciones circunvecinas? Este es el fin de ellas á pesar del lenguaje anfibológico en que están extendidas las notas. En ellas veo, por una parte, el deseo de intervenir en nuestros negocios bien marcado, aunque por otra no se habla en ellas con claridad; yo contestaría á las imputaciones que se hacen ahora á la Nación española, y contestaría á la nota del Gabinete de Prusia que había prometido dar una Constitución á sus Estados, cuya promesa no había cumplido. Al de Austria diría que S. M. I. había dado su hija á un aventurero, á pesar de tener otra legítima esposa, por sus intereses particulares; y en fin, al de Francia diría que había entronizado su gobierno actual á costa de la fuerza, y no como quiera, sino extranjera. *(Repetidos aplausos en el Congreso y galerías.)*

Hé aquí, señores, cómo respondería á esas notas llenas de hechos tan falsos como calumniosos. Este debía ser nuestro lenguaje por el sagrado ministerio de que en este momento estamos revestidos; momento, á la verdad, de crisis, pero de una gloria inmarcesible. Sí, estamos prontos á sacrificarnos por el bien de la Patria que nuestros comitentes nos han encargado. Deseamos la paz; mas si bien es verdad que nuestras fuerzas no son tan considerables como las de esas Potencias, tenemos una ventaja sobre ellas, á saber: que nuestra Nación sabe sufrir y pelear por su independencia nacional; y yo aseguro á las Cortes que si se nos provocase á la guerra, se renovaría el ejemplo que dió al mundo en 1808 la Nación española de su energía y decisión. Hasta en esas abominables bandas de ilusos que tanto desean el pronunciamiento de las Naciones extranjeras contra nosotros, hasta en ellas, digo, encontrarían enemigos declarados.

Sí, señores, todas las facciones se abrazarán para unirse contra el comun enemigo, si tiene este desenlace el drama cuya primera escena ha empezado á representarse en esas notas. Todos por la salud de la Patria y por la conservación de la libertad los esperaremos como hijos de una Nación libre; y Naciones libres habrá que estrecharán entonces más y más sus relaciones con nosotros. Entonces verá la Europa entera que solo tenemos todos á la felicidad de la Patria, y que nuestras leyes sábias y benéficas, y nuestra decisión á morir y sacrificarnos por ellas, hacen digna á la Nación, á la cual representamos, del recuerdo honroso de la posteridad. *(Repetidos aplausos de los Sres. Diputados y concurrentes.)*

En seguida iba á preguntarse si el punto estaba suficientemente discutido; pero tomando la palabra, dijo

El Sr. BERTRAN DE LIS: Desde que se principió la discusión de este asunto no se observó el Reglamento en virtud de lo extraordinario de él; y así, yo creo que se debe permitir á todos los Sres. Diputados manifestar su opinión sobre esta materia, y continuarse la discusión hasta que no haya uno que quiera hablar. Yo descomanifestar mi opinión sobre él, y no encuentro justo que se prive á los Representantes de la Nación española del

derecho de vindicarla de los ultrajes y calumnias que se le han hecho en esas notas.»

El Sr. *Presidente* manifestó que las Cortes decidirían si se había de continuar ó no la discusión; y por lo mismo que se preguntaría si estaba ó no suficientemente discutido.

Se hizo en seguida esta pregunta, y acordaron las Cortes que sí.

Hubo lugar á votar el mensaje por unanimidad.

El Sr. MUNÁRRIZ: Aunque he pedido la palabra antes, no ha sido para entrar en el fondo de la cuestión, y solo para advertir que en este mensaje se encuentran las palabras *sus pueblos*, las que no pueden pasar, pues que la Nación española por la Constitución no puede ser patrimonio de ninguna persona ni familia. *(Repetidos aplausos por los concurrentes.)*

El Sr. GALIANO: La observación que acaba de hacer el señor. preopinante es muy justa. La comisión Diplomática reconoce el error en que ha caído por querer huir de las palabras *sus súbditos*; pero la comisión de Corrección de estilo puede sustituir otras palabras á éstas cuando revise el mensaje, para lo cual la autoriza desde ahora la comisión.

El Sr. ZULUETA: A pesar de la unanimidad del Congreso en aprobar el mensaje, pido que la votación sea nominal.»

Se hizo esta pregunta, y se acordó así, con aplausos repetidos por los concurrentes de las galerías.

Se procedió á la votación nominal, y quedó aprobado el mensaje por 146 votos, número total de señores Diputados que se hallaban presentes, y eran los que siguen:

Sres. Zulueta.

Grases.

Valdés (D. Dionisio).

Seoane.

Surrá.

Valdés (D. Cayetano).

Argüelles.

Gil de la Cuadra.

Albear.

Alava.

Taboada.

Falcon.

Ferrer (D. Antonio).

Apoitia.

Buruaga.

Domenech.

Muro.

Lillo.

Murá.

Infante.

Llorente.

Somoza.

Rojo.

Valdés Bustos.

Alvarez (D. Elías).

Roset.

Torre.

Trujillo.

Alcántara.

Melo.

Vargas.

Herrera.

Canga.

Gil Orduña.

Sres. Riego.
 Rico.
 Posada.
 Adancro.
 Sierra.
 Belmonte.
 Baiges.
 Prat.
 Moreno.
 Villanueva.
 Ferrer (D. Joaquin),
 Soberon.
 Garmendia.
 Villaboa.
 Sanchez.
 Lodares.
 Blake.
 Torner.
 Rubinat.
 Lamas.
 Alcalde.
 Septien.
 Navarro Tejeiro.
 Montesinos.
 Busaña.
 Silva.
 Arias.
 Vizmanos.
 Neira.
 Bertran de Lis.
 Pumarejo.
 Reillo.
 Casas.
 Marti.
 Rey.
 Benito,
 Belda,
 Sarabia.
 Henrique.
 Gonzalez Ron.
 Fernandez.
 Cid.
 Pedralvez.
 Ruiz del Rio.
 Gonzalez (D. Manuel),
 Manso.
 Cortés.
 Soria.
 Garoz.
 Gomez (D. Manuel).
 Soto.
 Rodriguez Paterna.
 Buey.
 Alvarez.
 Gutierrez.
 Tomas.
 Cuevas Bauzá.
 Gonzalez Alonso.
 Serrano.
 Alava.
 Adan.
 Ladron de Guevara,
 Marchamalo.
 Prado.
 Escudero.
 Jaimes.
 Eulate.

Sres. Munarriz.
 Vega Infanzon.
 Santos Suarez.
 Varela.
 Gener.
 Lopez Cuevas.
 Gisbert.
 Salvá.
 Oliver.
 Ruiz de la Vega.
 Salvato.
 Alix.
 Galiano,
 Saavedra.
 Abreu.
 Atienza.
 Romero.
 Latre.
 Jimenez.
 Afonzo.
 Nuñez.
 Santafé.
 Lagasca.
 Lopez del Baño.
 Pacheco.
 Gonzalez Aguirre.
 Sangenis.
 Lasala.
 Quiñones.
 Escobedo.
 Luque.
 Ayllon.
 Sequera.
 Meca.
 Velasco.
 Sedeño.
 Villavieja.
 Fuente del Rio.
 Castejon.
 Falcó.
 Diez.
 Melendez.
 Florez Calderon.
 Gomez Becerra,
 Sr. Presidente.

El Sr. GOMEZ BECERRA: Yo pido á las Córtes acuerden que la sesion de hoy se imprima á la mayor brevedad posible, y se circule á todos los Ayuntamientos y demás autoridades del Reino para que se enteren de ella.»

En seguida se leyó la siguiente proposicion de los Sres. Serrano, Gonzalez Alonso, Seoane, Salvá, Lillo, Prat, Ruiz de la Vega, Nuñez, Gil de Orduña, Murfi, Soria, Villanueva, Busaña, Somoza y Baigés:

«A fin de que la memorable é interesantísima discusion de este dia llegue con la mayor rapidez á noticia de todos los españoles y hasta los ángulos más remotos de la Monarquía, pedimos á las Córtes se sirvan acordar que sin perjuicio del curso del *Diario de sus sesiones*, se imprima y circule con la mayor urgencia.»

Quedó aprobada por unanimidad esta proposicion, habiendo acordado las Córtes, á peticion del Sr. Adan, que se expresase que todos los Sres. Diputados habían pedido la palabra para apoyarla.

El Sr. *Presidente* nombró para componer la diputacion que ha de llevar á S. M. el mensaje de las Córtes á los

Sres. Riego.
Oliver.
Canga.
Alava.
Salvato.
Argüelles.
Galiano.
Serrano.
Saavedra.
Valdés (D. Cayetano).
Florez Calderon.
Ruiz de la Vega.
Adan.
Infante.
Escobedo.
Rojo.
Tomas.
Gonzalez Alonso.

Sres. Llorente,
Prado.
Salva.
Gomez Becerra.
Valdés (D. Dionisio). } Secretarios.
Seoane.

El Sr. Secretario *Grases* manifestó, que la Secretaría tendria cuidado de avisar á los Sres. Diputados que componen esta diputacion, del dia en que debia llevarse á S. M. el mensaje de las Córtes.

El Sr. *Presidente* anunció que mañana se continuaria la discusion de los asuntos pendientes y señalados, y levantó la sesion á las tres y media entre las aclamaciones del concurso y vivas que se dieron por éste á la Nacion española, á su Constitucion, al Congreso Nacional, al Gobierno y al héroe de las Cabezas.

Publicación del
Congreso de los Diputados